



Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) N° 2014-0782

SEÑORES INVITADOS	FECHA: 19 de Septiembre de 2014
	REFERENCIA: Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles) para la prestación de los servicios de mensajería expresa a nivel urbano y nacional para el PNUD.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles) para la prestación de los servicios de mensajería expresa a nivel urbano y nacional para el PNUD, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y diligencie los formularios adjuntos.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día 08 de octubre de 2014 a más tardar a la 3:00 PM, mediante correo electrónico o mensajería o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Avenida 82 N° 10-62 piso 3 Oficina de Registro
Seccion de Adquisiciones y Contrataciones
Licitaciones.col8@undp.org
Fax 3760163

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de **2 MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior **a cinco (5)**. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Forma aceptable de presentar la Oferta

Los sobres deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Oferente. **El sobre** deberá contener la información que se especifica en la SdC, con la indicación clara en cada ejemplar de "Original" y "Copia".

Los sobres deben contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn.: Sección Adquisiciones y Contratación

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: **Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles) para la prestación de los servicios de mensajería expresa a nivel urbano y nacional para el PNUD.**

SdC N°: 2014-0782

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Observación: si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, La Sección de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Título de los trabajos o servicios:	<u>Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles) para la prestación de los servicios de mensajería expresa a nivel urbano y nacional para el PNUD.</u>
País:	Colombia
Idioma de la Oferta:	Español
Duración máxima prevista del Contrato	Duración inicial de 2 años, tiempo sujeto a evaluaciones anuales de desempeño, con la posibilidad de una extensión a un tercer año.
Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	90 días
Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	Original: UNO Copias: UNA
Moneda preferente de cotización	Moneda local: <i>Pesos Colombianos</i>
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	<ol style="list-style-type: none"><u>1. Formulario de Presentación de la Oferta</u> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona autorizada) y adjunto a la Oferta, de lo contrario la Oferta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).<u>2. Formulario de Oferta Técnica Formulario de Oferta Financiera debe estar debidamente diligenciada.</u> (la ausencia de este formato no es subsanable), el formato consta de:<ul style="list-style-type: none">• ÁMBITO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS_La información necesaria para la evaluación técnica de las ofertas no es subsanable<ol style="list-style-type: none">a) <u>Metodología y capacidad de respuesta</u>b) <u>Especificaciones técnicas</u>• <u>PERSONAL</u>

	<p>a. <u>Estructura de gestión</u></p> <p>b. <u>Recursos de personal</u></p> <p>3. <u>Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante:</u></p> <p>a) <u>Certificado de existencia y representación legal</u>, donde conste la vigencia de la firma, las facultades del representante legal y su objeto social. Expedido con fecha no mayor a 30 días.</p> <p>b) <u>En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la oferta presentada Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar oferta y suscribir contrato</u></p> <p>c) <u>Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso OPCIONAL</u></p> <p>d) <u>Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica OPCIONAL</u></p> <p>e) <u>Licencia vigente para prestar el servicio Postal de mensajería expresa.</u></p> <p>f) <u>Cubrimiento</u> indicar el cubrimiento en el país. En caso de no tener algún cubrimiento informar</p> <p>g) <u>Tiempos de entrega en condiciones normales:</u> indicar los tiempos de entrega en condiciones normales en cada uno de los municipios del país donde tenga cubrimiento</p> <p>h) <u>Tiempos de entrega a nivel nacional y urbano con carácter extraordinario:</u> indicar los tiempos de entrega en condiciones de Urgencia en cada uno de los municipios del país del país donde ofrezca el servicio.</p> <p>i) <u>Estructura organizacional (Organigrama) de la empresa.</u></p> <p>4. <u>Formulario de Oferta Financiera debe estar debidamente diligenciada. Este documento no es subsanable en ningún caso.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota: Se entiende que todos los factores que puedan afectar el costo o plazo de ejecución fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su oferta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma o incumplimiento del contrato. • El oferente deberá prever todos los costos de traslados de equipos, herramientas, materiales, componentes y accesorios previos a su instalación.
<p>Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación</p>	<p>90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>

Cotizaciones parciales	No permitidas				
Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	Permitidas				
Condiciones de pago	Pagos mensuales previo recibo a satisfacción de los servicios realmente prestados				
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹ ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del contrato ✓ Conformidad plena de la Oferta con los Requisitos Técnicos; ✓ Otros criterios de evaluación: ✓ Experiencia específica de la firma la cual será verificada a través de: <table border="1" style="margin-left: 40px; width: 80%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Experiencia específica en:</td> <td>El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:</td> </tr> <tr> <td>Contrataciones con objeto similar</td> <td>Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente por un valor individual, igual o superior al monto de la oferta presentada y que su objeto haya sido similar al solicitado en pa presente Sdc.</td> </tr> </table>	Experiencia específica en:	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:	Contrataciones con objeto similar	Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente por un valor individual, igual o superior al monto de la oferta presentada y que su objeto haya sido similar al solicitado en pa presente Sdc.
Experiencia específica en:	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:				
Contrataciones con objeto similar	Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente por un valor individual, igual o superior al monto de la oferta presentada y que su objeto haya sido similar al solicitado en pa presente Sdc.				
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno.				
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de Compra				
Condiciones para la liberación del pago	Aceptación por escrito de los servicios, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC				
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Formulario de Oferta Técnica (Anexo 3). ✓ Formulario de Oferta Financiera (Anexo 4). ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 5). ✓ Modelo de Contrato LTA (Anexo 6) <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>				
Solicitud de aclaraciones	<i>La fecha límite de aclaraciones es hasta el 29 de septiembre de 2014.</i>				

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ²	<i>Seccion de Adquisiciones y contrataciones</i> Licitaciones.col8@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.															
Otras informaciones relativas a la Sdc	Volumen Histórico: El promedio anual histórico aproximado por concepto de este servicio es: <table border="1" data-bbox="512 685 1410 925"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE ENVIOS</th> <th>CANTIDAD PROMEDIO DE ENVIOS ANUAL</th> <th>PORCENTAJE %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOGOTA-URBANO</td> <td>600</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA-NACIONAL</td> <td>1.800</td> <td>68%</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA-ESPECIAL-URBANO - NACIONAL</td> <td>240</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE ENVIOS	CANTIDAD PROMEDIO DE ENVIOS ANUAL	PORCENTAJE %	BOGOTA-URBANO	600	23%	BOGOTA-NACIONAL	1.800	68%	BOGOTA-ESPECIAL-URBANO - NACIONAL	240	9%	TOTAL		100%
PORCENTAJE DE ENVIOS	CANTIDAD PROMEDIO DE ENVIOS ANUAL	PORCENTAJE %														
BOGOTA-URBANO	600	23%														
BOGOTA-NACIONAL	1.800	68%														
BOGOTA-ESPECIAL-URBANO - NACIONAL	240	9%														
TOTAL		100%														

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

² La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Seccion de Adquisiciones y Contrataciones
PNUD Colombia

Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas **SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL URBANO Y NACIONAL.**

1. OBJETO:

El PNUD, está interesado en contratar un proveedor para el suministro periódico de los servicios de mensajería expresa que comprenda la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos, comunicaciones y demás objetos postales, transportados via superficie y/o aérea, a nivel urbano y nacional, para el PNUD.

Servicios que deben suministrarse

ÍTEM 1 servicio BOGOTA-BOGOTA (URBANO)
ÍTEM 2 servicio BOGOTA-REGIONAL (ZONAS CERCANAS A BOGOTA)
ÍTEM 3 servicio BOGOTA-NACIONAL (RESTO DEL PAIS)
ÍTEM 4 servicio BOGOTA –ESPECIAL (URBANO-NACIONAL) (entendiéndose como servicio especial las entregas de correspondencia realizadas a nivel urbano y nacional calificadas como urgentes).
ÍTEM 5 Embalaje.

Especificaciones técnicas:

Servicio de mensajería expresa. Se entiende por servicio de mensajería expresa, la clave de servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de comunicaciones y paquetes, a nivel urbano, regional, nacional, transportados vía superficie y/o aérea en el ámbito nacional, dentro de los horarios fijados, en cada sede, de acuerdo con su necesidad.

Las características especiales que deben cumplir los servicios de mensajería que se requiere contratar son:

- a. Registro individual de cada envío: todo envío de mensajería debe tener un número de identidad individual
- b. Recolección a domicilio. El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio del usuario. Para este caso se debe efectuar en
 1. Bogotá

Nota. Podrán incluirse nuevas ciudades en el desarrollo del contrato, por lo que el oferente deberá incluir los costos para todo el país.

- c. Admisión: El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío en el cual debe constar:
 - ✓ Número de identificación del envío
 - ✓ Fecha y hora de admisión
 - ✓ Peso del envío en gramos
 - ✓ Valor del servicio
 - ✓ Nombre y dirección completa del remitente y destinatario
 - ✓ Fecha y hora de entrega

- d. Tiempos de entrega en condiciones normales: Los envíos de mensajería expresa se caracterizan por la rapidez en la entrega.
- e. Curso del envío: Todo envío de mensajería debe cursar con copia del recibo de admisión o guía adherido al envío.
- f. Prueba de entrega: El cliente del servicio de mensajería expresa requiere la prueba de entrega del envío, donde conste fecha, hora de entrega, firma e identificación de quien recibe en cumplimiento de las normas técnicas y disposiciones aplicables, entre ellas lo relacionado con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de poder contar con la información oportuna para el cómputo de términos.
- g. La empresa de mensajería especializada prestará el servicio de envío de comunicaciones externas despachadas para los siguientes destinos:
 - ✓ Bogotá - Bogotá (urbano)
 - ✓ Bogotá - regional (zonas cerca de Bogotá)
 - ✓ Bogotá - nacional (resto del país)
- h. Servicios: El oferente favorecido deberá proveer los siguientes servicios:
 - ✓ Realizar el alistamiento, y envío de documentos,
 - ✓ Embalaje y transporte de paquetes, para lo cual la empresa seleccionada deberá suministrar los insumos necesarios para el empaque y embalaje de envíos que así lo requieran; soporte en temas relacionados con la recolección, transporte, entrega, seguimiento y retroalimentación de envíos. Este servicio se deberá prestar en Bogotá y en las instalaciones del PNUD en el país.
- i. Obligaciones del contratista. El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas.
 - ✓ Prestar el servicio de manera oportuna de acuerdo con lo relacionado en el objeto del contrato con las características descritas en las especificaciones técnicas que dan alcance al mismo.
 - ✓ El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio, del PNUD en el horario que se acuerde con el supervisor del contrato.
 - ✓ Realizar la entrega segura y oportuna de los documentos que le sean entregados en los términos y destinos que sean determinados por la dirección del convenio.
 - ✓ Entregar al PNUD dentro de los (4) cuatro días hábiles siguientes a su entrega, las pruebas o constancias de envío o de las comunicaciones, entregadas para su distribución.
 - ✓ Incluir en la facturación mensual la relación de la correspondencia despachada.
 - ✓ Garantizar que las entregas se realicen de conformidad con las normas y técnicas vigentes para el manejo de la correspondencia y/o mensajería.
 - ✓ Contar con los medios técnicos, necesarios que garanticen una consulta ágil y oportuna por parte del PNUD de la documentación enviada.
- j. Sistemas de seguridad para la prestación del servicio.
 - ✓ Secreto e inviolabilidad de las comunicaciones postales. En este campo el proponente deberá describir los controles y procedimientos implementados para mantener la integridad y confidencialidad de los documentos y/o paquetes transportados.
 - ✓ Respeto a la intimidad de los usuarios
 - ✓ Neutralidad y confidencialidad del servicio que se presta.
 - ✓ Igualdad de trato a los usuarios de los servicios postales, prestando el servicio libre de cualquier tipo de discriminación, especialmente derivadas de las condiciones políticas, religiosas, ideológicas, étnicas, entre otras.

- ✓ Garantizar el derecho a la divulgación de las condiciones de prestación del servicio que se contrata a saber: Cobertura, frecuencia, tiempo de entrega, tarifas y trámite de las peticiones y reclamaciones, o cualquier modificación a las mismas.
 - ✓ Reconocer y pagar la indemnización por la pérdida, daño o avería de los objetos postales, en los términos de ley.
 - ✓ Devolver los objetos postales que no sean entregados al destinatario y aceptar la modificación de la dirección para una nueva remisión, mediante el pago de las tarifas correspondientes.
 - ✓ Designar a una persona quien será el enlace con el supervisor designado por el PNUD.
 - ✓ No ceder ni subcontratar el contrato sin la autorización previa y escrita del PNUD
 - ✓ Recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los (5) días hábiles siguientes a su recibo.
 - ✓ Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor del contrato designado por el PNUD.
 - ✓ Mantener los precios, condiciones y beneficios especiales durante la vigencia del contrato.
- k. Destinos fuera de cobertura: Indicar claramente si no los cubre por no estar en su matriz.
- ✓ Indicar claramente las opciones que puede ofrecer cuando se requieren envíos a destinos fuera de su cobertura (si se compromete con su entrega sin que el PNUD o sus proyectos tengan que recurrir a otros proveedores).

l. Otros requerimientos:

En ocasiones el PNUD o sus proyectos necesitaran distribuciones masivas de publicaciones o revistas, invitaciones a nivel urbano o a nivel de todo el territorio nacional, entre otras para lo que se deberá prever:

- ✓ Para el caso de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. serán entregadas por el PNUD o sus proyectos o el contratista encargado de su impresión, en cajas en la sede del proveedor del servicio de mensajería.
- ✓ La distribución de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. se hace a partir de una base de datos específica donde se establece la cantidad de ejemplares que debe ser enviada a cada uno de los destinatarios que el PNUD o sus proyectos enviará al proveedor del servicio de mensajería con la anticipación necesaria.
- ✓ La recepción de las revistas, publicaciones, invitaciones, etc. así como la base de datos específica, deberá ser confirmada por el proveedor del servicio de mensajería al contacto que el PNUD o sus proyectos designe; este será el inicio del proceso de empaque y envío. La distribución deberá iniciar máximo un día hábil después de la recepción de las revistas, publicaciones, invitaciones, etc.
- ✓ El proceso de empaque y etiquetado es tarea del proveedor del servicio de mensajería, y debe ser realizado sin afectar la imagen de las revistas, publicaciones, invitaciones, etc.

- ✓ El proveedor del servicio de mensajería deberá entregar al contacto que el PNUD o sus proyectos designe un informe completo una vez terminado el proceso de distribución, que contenga la cantidad de entregas y devoluciones; la cantidad de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. según causal de devolución, y el listado en excel de las devoluciones con su causal.
- ✓ La facturación del servicio de distribución deberá hacerse con una periodicidad mensual, y consolidar todas las solicitudes relacionadas con la distribución de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. en una factura única a nombre del PNUD o proyecto que solicitó el servicio.

Servicios conexos

Además de la Lista de Requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los Licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios conexos relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

Condiciones de pago	Los pagos se realizarán, mensualmente, a la presentación de las facturas, dentro de los treinta días (30).
Condiciones para la liberación del pago	Aceptación por escrito de los servicios por parte del supervisor, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la sdc.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	español

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES³

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

[Indíquese: lugar, fecha]

A: [Indíquese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los servicios [indíquese el nombre de los servicios tal como figura en la sdc] conforme a los requisitos que se establecen en la Sdc solicitud de cotización de fecha [especificúese] incluyendo los adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]; De igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta Técnica y económica.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y
- d) no utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta IaL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante [periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos].

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y

³ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: email, *direccion, teléfono, fax, ciudad*

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

Formulario de Oferta Técnica⁴

INDÍQUESE EL TÍTULO DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Nombre de la empresa u organización licitantes:	<i>indicar</i>
País de registro:	<i>indicar</i>
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	<i>indicar</i>
Dirección:	<i>indicar</i>
Teléfono / Fax:	<i>indicar</i>
Correo electrónico:	<i>indicar</i>

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.

a. Metodología y Capacidad de respuesta . Deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los servicios solicitados (la ausencia de la información no es subsanable).

Deberá describir la estructura que estableciera para demostrar su capacidad de respuesta para el desarrollo del servicio a suministrar

b. Especificaciones técnicas: Rogamos proporcionen una descripción detallada de los servicios suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL; y describan de qué modo suministrará la organización/empresa los servicios, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

Requisitos y Especificaciones Técnicas solicitadas	SE COMPROMETE A CUMPLIR	
	SI	NO
2. OBJETO: El PNUD, está interesado en contratar un proveedor para el suministro periódico de los servicios de mensajería expresa que comprenda la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos, comunicaciones y demás objetos postales, transportados vía superficie y/o aérea, a nivel urbano y nacional para el PNUD.		

⁴ Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

<p>Servicios que deben suministrarse ÍTEM 1 servicio BOGOTA-BOGOTA (URBANO) ÍTEM 2 servicio BOGOTA-REGIONAL (ZONAS CERCANAS A BOGOTA) ÍTEM 3 servicio BOGOTA-NACIONAL (RESTO DEL PAIS) ÍTEM 4 servicio BOGOTA –ESPECIAL (URBANO-NACIONAL)(entendiendo como servicio especial las entregas de correspondencia realizadas a nivel urbano y nacional calificadas como urgentes). ÍTEM 5 Embalaje.</p>		
<p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Registro individual de cada envío: todo envío de mensajería debe tener un numero de identidad individual b. Recoleccion a domicilio. El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio del usuario. Para este caso se debe efectuar en <ul style="list-style-type: none"> 2. Bogotá <p>Nota. Podrán incluirse nuevas ciudades en el desarrollo del contrato, por lo que el oferente deberá incluir los costos para todo el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Admisión: El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío en el cual debe constar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Numero de identificación del envío ✓ Fecha y hora de admisión ✓ Peso del envío en gramos ✓ Valor del servicio ✓ Nombre y direccion completa del remitente y destinatario ✓ Fecha y hora de entrega d. Tiempos de entrega en condiciones normales: Los envíos de mensajería expresa se caracterizan por la rapidez en la entrega. e. Curso del envío: Todo envío de mensajería debe cursar con copia del recibo de admisión o guía adherido al envío. f. Prueba de entrega: El cliente del servicio de mensajería expresa requiere la prueba de entrega del envío, donde conste fecha, hora de entrega, firma e identificación de quien recibe en cumplimiento de las normas técnicas y disposiciones aplicables, entre ellas lo relacionado con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de poder contar con la información oportuna para el cómputo de términos. g. La empresa de mensajería especializada prestará el servicio de envío de comunicaciones externas despachadas para los siguientes destinos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bogotá - Bogotá (urbano) ✓ Bogotá - regional (zonas cerca de Bogotá) 		

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bogotá - nacional (resto del país) h. Servicios: El oferente favorecido deberá proveer los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el alistamiento, y envío de documentos, ✓ Embalaje y transporte de paquetes, para lo cual la empresa seleccionada deberá suministrar los insumos necesarios para el empaque y embalaje de envíos que así lo requieran; soporte en temas relacionados con la recolección, transporte, entrega, seguimiento y retroalimentación de envíos. Este servicio se deberá prestar en Bogotá y en las instalaciones del PNUD en el país. i. Obligaciones del contratista. El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar el servicio de manera oportuna de acuerdo con lo relacionado en el objeto del contrato con las características descritas en las especificaciones técnicas que dan alcance al mismo. ✓ El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio, del PNUD en el horario que se acuerde con el supervisor del contrato. ✓ Realizar la entrega segura y oportuna de los documentos que le sean entregados en los términos y destinos que sean determinados por la dirección del convenio. ✓ Entregar al PNUD dentro de los (4) cuatro días hábiles siguientes a su entrega, las pruebas o constancias de envío o de las comunicaciones, entregadas para su distribución. ✓ Incluir en la facturación mensual la relación de la correspondencia despachada. ✓ Garantizar que las entregas se realicen de conformidad con las normas y técnicas vigentes para el manejo de la correspondencia y/o mensajería. ✓ Contar con los medios técnicos, necesarios que garanticen una consulta ágil y oportuna por parte del PNUD de la documentación enviada. j. Sistemas de seguridad para la prestación del servicio. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Secreto e inviolabilidad de las comunicaciones postales. En este campo el proponente deberá describir los controles y procedimientos implementados para mantener la integridad y confidencialidad de los documentos y/o paquetes transportados. ✓ Respeto a la intimidad de los usuarios ✓ Neutralidad y confidencialidad del servicio que se presta. ✓ Igualdad de trato a los usuarios de los servicios postales, prestando el servicio libre de cualquier tipo de discriminación, especialmente derivadas de las condiciones políticas, religiosas, ideológicas, étnicas, entre otras. ✓ Garantizar el derecho a la divulgación de las condiciones de prestación del servicio que se contrata a saber: Cobertura, frecuencia, tiempo de entrega, tarifas y trámite de las 		
--	--	--

<p>peticiones y reclamaciones, o cualquier modificación a las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocer y pagar la indemnización por la pérdida, daño o avería de los objetos postales, en los términos de ley. ✓ Devolver los objetos postales que no sean entregados al destinatario y aceptar la modificación de la dirección para una nueva remisión, mediante el pago de las tarifas correspondientes. ✓ Designar a una persona quien será el enlace con el supervisor designado por el PNUD. ✓ No ceder ni subcontratar el contrato sin la autorización previa y escrita del PNUD ✓ Recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los (5) días hábiles siguientes a su recibo. ✓ Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor del contrato designado por el PNUD. ✓ Mantener los precios, condiciones y beneficios especiales durante la vigencia del contrato. <p>k. Destinos fuera de cobertura: Indicar claramente si no los cubre por no estar en su matriz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicar claramente las opciones que puede ofrecer cuando se requieren envíos a destinos fuera de su cobertura (si se compromete con su entrega sin que el PNUD o sus proyectos tengan que recurrir a otros proveedores). <p>l. Otros requerimientos:</p> <p>En ocasiones el PNUD o sus proyectos necesitaran distribuciones masivas de publicaciones o revistas, invitaciones a nivel urbano o a nivel de todo el territorio nacional, entre otras para lo que se deberá prever:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el caso de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. serán entregadas por el PNUD o sus proyectos o el contratista encargado de su impresión, en cajas en la sede del proveedor del servicio de mensajería. ✓ La distribución de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. se hace a partir de una base de datos específica donde se establece la cantidad de ejemplares que debe ser enviada a cada uno de los destinatarios que el PNUD o sus proyectos enviará al proveedor del servicio de mensajería con la anticipación necesaria. ✓ La recepción de las revistas, publicaciones, invitaciones, etc. así como la base de datos específica, deberá ser confirmada por el proveedor del servicio de mensajería al contacto que 		
--	--	--

<p>el PNUD o sus proyectos designe; este será el inicio del proceso de empaque y envío. La distribución deberá iniciar máximo un día hábil después de la recepción de las revistas, publicaciones, invitaciones, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El proceso de empaque y etiquetado es tarea del proveedor del servicio de mensajería, y debe ser realizado sin afectar la imagen de las revistas, publicaciones, invitaciones, etc. ✓ El proveedor del servicio de mensajería deberá entregar al contacto que el PNUD o sus proyectos designe un informe completo una vez terminado el proceso de distribución, que contenga la cantidad de entregas y devoluciones; la cantidad de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. según causal de devolución, y el listado en excel de las devoluciones con su causal. ✓ La facturación del servicio de distribución deberá hacerse con una periodicidad mensual, y consolidar todas las solicitudes relacionadas con la distribución de revistas, publicaciones, invitaciones, etc. en una factura única a nombre del PNUD o proyecto que solicitó el servicio. 		
<p><i>Se podría añadir a esta sección un documento de apoyo con detalles completos</i></p>		

PERSONAL

a **Estructura de gestión:** Describan el enfoque de gestión global en relación con la planificación y implementación del contrato. Incluyan un organigrama de la gestión del contrato, si se les adjudica. Se debe describir la unidad en la organización que se convertirá en responsable del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo, y el enfoque de dirección general para un proyecto de este tipo. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares y la identificación de la persona (s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el sector de adquisiciones del PNUD

b **Recursos de personal**

Sírvanse proporcionar el currículum del (os) ejecutivo de cuenta disponible en la ejecución de este proyecto. El currículum debe demostrar las calificaciones en ámbitos relevantes para el Contrato. Rogamos utilicen el siguiente formulario:

Nombre:	
Cargo en relación con este Contrato:	
Nacionalidad:	
Información de contacto:	
Países en los que ha adquirido su experiencia de trabajo:	
Conocimientos lingüísticos:	
Calificaciones educativas y otras:	
Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>	

Periodo: De – A	Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si procede:	Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>		
<i>Etc.</i>		
<i>Etc.</i>		
Referencias (mín. 3):	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
<p>Declaración:</p> <p>Por la presente, confirmo mi intención de servir en el puesto indicado, así como mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración intencionalmente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi inhabilitación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.</p> <p>_____</p> <p>Firma profesional propuesto</p>		

Formulario de Oferta Financiera⁵

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes. – favor anexar CD en Excel con la oferta financiera presentada

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios a precios en lote sobre los costos de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán. Rogamos proporcionen cifras separadas para cada grupo o categoría funcional.

Los precios se mantendrán vigentes por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato LTA que se suscriba.

El valor total de la oferta se estimara con los promedios anuales históricos por concepto de estos servicios

Ítem 1 SERVICIO DE MENSAJERÍA Bogotá - Bogotá (urbano)

DESCRIPCIÓN		Valor unitario *
Sobres y Documentos	hasta 1 kilo	
	más de 1 kilo hasta 2 kilos	
	Kilo adicional	
	Valor declarado para efecto de seguro	%

Ítem 2 SERVICIO DE MENSAJERÍA Bogotá - regional (zonas cerca de Bogotá –INDICAR LUGARES QUE INCLUYE)

DESCRIPCIÓN		Valor unitario *
Sobres y Documentos	hasta 1 kilo	
	más de 1 kilo hasta 2 kilos	
	Kilo adicional	
	Valor declarado para efecto de seguro	%

Ítem 3 SERVICIO DE MENSAJERÍA Bogotá - nacional (resto del país INDICAR LUGARES QUE INCLUYE)

DESCRIPCIÓN		Valor unitario
Sobres y Documentos	hasta 1 kilo	
	más de 1 kilo hasta 2 kilos	
	Kilo adicional	
	Valor declarado para efecto de seguro	%

⁵ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

Ítem 4 SERVICIO DE MENSAJERÍA Bogotá - especial (urbano -nacional) INDICAR LUGARES QUE INCLUYE)

DESCRIPCIÓN		Valor unitario
Sobres y Documentos	hasta 1 kilo	
	más de 1 kilo hasta 2 kilos	
	Kilo adicional	
	Valor declarado para efecto de seguro	%

Ítem 5 - SERVICIO DE EMBALAJE

A. A NIVEL URBANO

DESCRIPCIÓN		Valor unitario
SERVICIO DE EMBALAJE	detallar	
	Valor declarado para efecto de seguro	%

Los precios se mantendrán vigentes por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato LTA que se suscriba..

Oferente: [indicar nombre completo del oferente]

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [indicar fecha de firma de la oferta]

Página [# de página] de [# total de páginas] [diligenciar un formato para cada ítem propuesto]

Términos y Condiciones Generales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del

Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización.

El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

- a. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- b. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.1 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.1.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.1.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.1.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles

correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 ("Arbitraje") que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el

Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

- 19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

- 20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

- 20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

- 22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de

dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

MODELO CONTRATO LTA**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo****CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017 (en adelante se denominará el PNUD) y _____ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en _____.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para _____ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las “Partes”) por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto (“Servicios/Términos de Referencia) conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD y reflejado en un contrato de Servicios Profesionales, según el modelo adjunto en el Anexo 2.
2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de dos años.

Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA

5. El Contratista le reportará al PNUD de manera semestral sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

Artículo 5: ACEPTACIÓN

7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.
8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de dos años, el cual podrá prorrogarse por (un) año (adicional), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

Fecha: _____

Fecha: _____